



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00516624- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Esp. Sergio Andrés ZGRABLICH, con motivo de asistir al taller de “Eficiencia en el uso del agua y estrés hídrico en el marco de la meta 6.4”, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. Esp. Sergio Andrés ZGRABLICH**, Leg. **80.874**, Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Prácticas Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir al taller de “Eficiencia en el uso del agua y estrés hídrico en el marco de la meta 6.4”, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 05 al 12 de julio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección

Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.